



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 11
PLAZAS (5 DE PEONES DE LIMPIEZA VIARIA Y 6 DE PEONES
ESPECIALISTAS DE JARDINES) CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL**

1ª.- OBJETO.- Las presentes Bases tienen por objeto regular la selección de personal para su contratación laboral temporal por “acumulación de tareas” a jornada completa y duración de seis meses, en las siguientes categorías: 5 plazas de peón de limpieza viaria y 6 plazas de peón especialista de jardinería. De estas plazas se reservan dos para contratación de personas con discapacidad igual o superior al 33% siempre que reúnan las condiciones necesarias para la realización de la prestación con las debidas adaptaciones. Tendrán preferencia en la elección de plaza. En el supuesto de quedar desiertas incrementarán el resto de plazas libres convocadas.

2ª.- FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.- La finalidad de la presente convocatoria es la contratación de personas desempleadas, cuyas unidades familiares se encuentren en grave situación económica, de forma que a la vez que se presta un servicio que se considera necesario para el Ayuntamiento y que no puede ser debidamente atendido con los efectivos de personal disponibles, permita con los recursos públicos disponibles aliviar dicha situación de necesidad, aunque sea temporalmente, a las familias beneficiarias.

3ª.- REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.- Para poder ser admitido en el proceso selectivo, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos, referidos al último día de presentación de instancias:

2.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero con residencia legal en España.

2.2. Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de 65 años.

2.3. Encontrarse en situación legal de desempleo, inscrito en la Oficina del INAEM y no ser perceptor de prestación por desempleo..

2.4. Formar parte de una unidad familiar, de al menos dos miembros.

2.5.-Que todos los miembros de la Unidad familiar figuren empadronados en Alcañiz en fecha anterior al 1 de enero de 2010.

2.6.- Carecer de ingresos, tanto el solicitante como los demás miembros de la unidad familiar, procedentes de prestación por desempleo, rentas del trabajo (por cuenta propia o ajena), así como de la explotación del patrimonio.

2.7 No padecer *enfermedad* ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo. (salvo lo establecido expresamente para las plazas reservadas a personas con discapacidad)

2.8. No haber sido *separado* mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

4ª.- OTROS REQUISITOS.- Además de los requisitos generales de admisión, en el procedimiento de selección se aplicarán las siguientes reglas:

- Sólo podrá presentarse una solicitud de participación por cada unidad familiar. En el supuesto de presentarse más de una, sólo se considerará válida la registrada en primer lugar.
- Deberán declararse los importes que cualquier miembro de la unidad familiar perciba en concepto de pensiones de cualquier clase, subsidio de desempleo, Ingreso Aragonés de Inserción u otro tipo de ayudas públicas que tengan por finalidad constituir fuente de ingresos.
- Deberá presentarse declaración de no ser titulares en concepto de dueños los miembros de la unidad familiar de ningún inmueble de naturaleza urbana, distinto de la vivienda habitual.

5ª.- CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR.- A los efectos de la presente convocatoria se considerará Unidad familiar el conjunto de miembros de una misma familia que conviven con carácter permanente en el mismo domicilio y figuran inscritos en el padrón municipal de habitantes.

6ª.- SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los interesados que deseen participar en el proceso selectivo, deberán presentar una instancia, (*modelo Anexo I Solicitud de participación*), dirigida al Sra. Alcaldesa, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alcañiz, Pza. de España, 1, de 9 a 14 horas, durante el **plazo de 15 días naturales** contados desde el siguiente al de publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

También podrán presentarse las instancias en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A dicha instancia se acompañará:

- 1.- Fotocopia del documento acreditativo de su *identidad*. (DNI. NIE. Pasaporte, etc)
- 2.- Permiso de residencia y/o de trabajo en caso de extranjeros no comunitarios.
- 3.- Declaraciones responsables de todos los **Méritos** que se aleguen para su valoración y que deberán ser acreditados documentalmente con carácter previo a la contratación.

7ª.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.-

La Alcaldía-Presidencia, expirado el plazo de presentación de instancias, conformará una lista de aspirantes incluidos y excluidos que será publicada en el tablón de Edictos del Ayuntamiento. Se concederán hasta 3 días naturales para subsanación de defectos o alegar contra la exclusión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

8ª .-CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA BRIGADA VERDE

Criterios a valorar:

- 1) **Rentas mensuales de la unidad familiar.** Se puntuará de 0 a 7 puntos, en función de las rentas mensuales y del número de personas que componen la unidad familiar.

		<i>Renta Mensual de la Unidad familiar</i>		
		- 400 €	401€ - 500€	501€ - 600€
<i>Miembros de la unidad familiar</i>	+ de 5	7	5	4
	5	5	4	3
	4	4	3	2
	3	3	2	1
	2	2	1	0

- 2) **Puntuación por antigüedad en la fecha de empadronamiento del solicitante.**

<i>Antigüedad en el padrón</i>	
+ de 15 años	6
Entre 10 y 15 años	4
Entre 5 y 10 años	3
Entre 2 y 5 años	2
Menos de 2 años	1

- 3) **Unidad familiar monoparental.** Esta situación se puntuará con 1 punto.

- 4) **Discapacidad del solicitante.** Se puntuará en función del grado de discapacidad, atendiendo al siguiente cuadro:

Grado de discapacidad	Puntos
33%	0
Superior al 33% y hasta 38%	1
Superior al 38% y hasta 42%	2
Superior al 42%	3

- 5) **Discapacidad de otros miembros de la unidad familiar distinto del solicitante.** Esta situación se puntuará en base al cuadro del apartado 4).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

- 6) Situaciones de necesidad especial debidamente acreditadas por los Servicios Sociales Públicos.** Se valorarán en este apartado las siguientes situaciones: adicciones, unidad familiar con persona dependiente a cargo (grado dependencia II, III), familia multiproblemática, violencia doméstica o maltrato y otras situaciones de necesidad especial (aquellas situaciones que no encontrándose incluidas anteriormente, a juicio técnico, se consideren susceptibles de tenerse en cuenta). Se puntuará hasta 4 puntos.

9ª.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.- La Comisión de valoración será designada por la Alcaldía y estará integrada por cinco empleados públicos, de los que al menos tres corresponderán al área de servicios sociales y desarrollo económico. Uno de sus miembros será designado a propuesta del Comité de Empresa.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, siendo necesaria, en todo caso, la presencia del Presidente y del Secretario.

10ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LABORAL.- Una vez terminada la valoración provisional de los aspirantes, la Comisión requerirá a quienes hayan resultado con mayor puntuación para que acrediten las circunstancias personales y méritos alegados, y a su vista realizará la valoración definitiva elevando a la Alcaldesa-Presidenta la correspondiente propuesta de contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación. Los trabajadores serán asignados a los puestos en función a sus preferencias y siempre por orden de calificación. Las condiciones de trabajo serán las que para cada puesto viene recogida en la RPT.

11ª. IMPUGNACIÓN Y SUPLETORIEDAD.-

Sin perjuicio de la facultad del Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en lo no previsto en estas bases será de aplicación el Convenio Colectivo del Personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz, además de los preceptos de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público, Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre Función Pública, Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y R.D. 364/95, de 10 de marzo, aprobando el Reglamento General para Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado.

La presente convocatoria, sus bases y los actos administrativos que deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en el Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcañiz, 10 de mayo de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Anexo II *Declaración de Méritos*

D/Dña. _____ con Documento Identificativo _____,
domiciliado en _____, de Alcañiz.

DECLARA

- 1.- Que se encuentra **desemplead@** e **inscrit@** en el INAEM.
- 2.- Que toda la unidad familiar se encuentra **empadronada** en el municipio de Alcañiz con anterioridad al 1 de enero de 2010.
- 3.- Que **no** se encuentra percibiendo ningún miembro de la unidad familiar **prestación por desempleo**, por haberla agotado o no tener derecho a la misma, ni rentas del trabajo, así como de la explotación del patrimonio.
- 4.- Que mi **unidad familiar** se compone de los **miembros** que se citan a continuación:

Nombre Apellidos Parentesco con el/la solicitante Fecha de nacimiento

Nombre	Apellidos	Parentesco con el/la solicitante	Fecha de nacimiento

- 5.- Que las **rentas mensuales de mi unidad familiar** son las siguientes:

Nombre y Apellidos	Cuantía mensual de rentas	Procedencia de las rentas
Solicitante:		
Otros miembros:		

6.- Unidad familiar **monoparental** (debidamente acreditada): SI NO

7.- **Discapacidad del solicitante:** SI NO

Grado:

8.- **Discapacidad de otros miembros** de la unidad familiar: SI NO

Grado:

Grado:

9.- **Situación de necesidad especial**, debidamente acreditada por los **Servicios Sociales Públicos:** SI NO

Fdo: